

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2614/24

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, la ordenanza podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villanueva del Aceral, 18 de noviembre de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.